

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2012-00092-00**, informando que se presentó recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto de fecha diecinueve (19) de marzo del presente curso que modifico e impartió aprobación a la liquidación de costas efectuada por parte de este estrado judicial. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. REPONER** los numerales 1 y 2 del proveído de fecha diecinueve (19) de marzo del año en curso, toda vez que no se tuvieron en cuenta las agencias en derecho causadas y ordenadas en el Recurso Extraordinario de Casación.
- 2. MODIFICAR** la liquidación de costas practicada por parte de este estrado judicial de fecha ocho (8) de marzo del año en curso, la cual quedará así:

CONCEPTOS	VALORES
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de la demandada Colpensiones y a favor del demandante.	\$ 2.000.000.00
Agencias en derecho en segunda instancia a cargo de la demandada Colpensiones y a favor del demandante.	\$ 600.000.00
Agencias en derecho causadas en Casación a cargo de Colpensiones y a favor del demandante	\$ 8.480.000.00
Total	\$11.080.000.00

- 3. IMPÁRTASE** aprobación a la precitada liquidación de costas.
- 4.** Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas procesales solicitadas, proferidas dentro del presente proceso, previo al pago de las expensas necesarias para tal fin, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 del CPTSS, con la respectiva constancia de ejecutoria.
- 5. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez